CONTRATO Nº 12/2014
CD SICOM Nº 09/2014 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM - AD REFERENDUM"

Entre SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN - SICOM, domiciliada en Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo, Edificio PARAGUAY TV HD, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. María Regina Barrios, en su condición de Directora General de Administración y Finanzas de la SICOM, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERTRANS S.R.L. RUC: 80016474-1, domiciliada en O'Leary Nº 969República del Paraguay, representada para este acto por Ana María Casola de Morínigo, con Cédula de Identidad N° 474.815, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:- -

1. OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 09/2014 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM - AD REFERENDUM"**, adjudicada por Resolución Nº 216 del 13 de Junio de 2.014 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.- - - - - -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONTRATO Nº 12/2014
CD SICOM Nº 09/2014 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM - AD REFERENDUM"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	*01*	*06*	*0*	*0*	*320*	*10*	*01*	*99*	*36.250.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 269.111**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD SICOM N° 09/2014 **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM - AD REFERENDUM"**, convocado por la SICOM. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 216.- - - -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Traje para dama	50	SERTRANS	NACIONAL	235.000	11.750.000
2	Camisa para dama	50	SÉRTRANS	NACIONAL	75.000	3.750.000
3	Traje para hombre	50	SERTRANS	NACIONAL	235.000	11.750.000
5	Remera manga corta con cuello P/CABALLERO	150	SERTRANS	NACIONAL	43.500	6.525.000
6	Remera manga corta con cuello P/DAMA	50	SERTRANS	NACIONAL	49.500	2.475.000
					TOTAL ADJUDICADO ITEM Nº 1; Nº 2; Nº 3; Nº 5; Nº 6 :	36.250.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil.- - - -

CONTRATO Nº 12/2014
CD SICOM Nº 09/2014 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM - AD REFERENDUM"

El Proveedor se compromete a proveer los bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2.014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Los bienes o servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ALBERDI Nº 633 CASI EDUARDO VICTOR HAEDO, CIUDAD DE ASUNCION.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Regina Barrios, Directora General de Administración y Finanzas de la SICOM.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

María Regina Barrios Martínez
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

CONTRATO Nº 12/2014
CD SICOM Nº 09/2014 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM - AD REFERENDUM"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).- -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -